Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 486284 - Contratación de recursos electrónicos especializados de ciencia y tecnología para el acceso a información científica y tecnológica a través del Portal CICCO

Consulta 1 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2026
Considerando que el Portal CICCO constituye un proyecto de alcance nacional que brinda acceso a recursos de información científica y tecnológica contratados por el CONACYT para las instituciones beneficiarias, se consulta si aquellas universidades que cuenten con infraestructura tecnológica propia podrán registrar y proporcionar sus direcciones IP institucionales y/o IP de sus servidores proxy, a fin de que estas sean validadas y habilitadas directamente por las editoriales suscritas a través del CICCO, permitiendo así el acceso institucional de sus usuarios a los recursos contratados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2026
El mecanismo de accesibilidad a los recursos electrónicos contratados ya sea mediante validación de dirección IP, Proxy, Shibboleth, contraseña u otros mecanismos disponibles, será definido e implementado conforme a las posibilidades técnicas de cada recurso y en coordinación con los proveedores y/o editoriales correspondientes, de acuerdo con las condiciones establecidas en el PBC. En este sentido, la modalidad específica de autenticación y acceso será determinada durante la implementación, considerando las características técnicas de los recursos contratados y las soluciones disponibles, a fin de garantizar el acceso de los usuarios al contenido contratado. Así también, el mecanismo de acceso o vía de autenticación implementado deberá permitir el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el PBC respecto de las estadísticas de uso de los recursos contratados.		

Consulta 2 - Ítem 5

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2026
Respecto al requisito de “Préstamo Interbibliotecario” del Ítem 5, favor aclarar si se considerará suficiente un formulario o flujo de solicitud mediante el cual el usuario requiera un documento y la gestión posterior quede a cargo del CONACYT, o si se requiere una plataforma que gestione efectivamente el préstamo entre bibliotecas o instituciones participantes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2026
La solución ofertada debe disponer de un mecanismo funcional que gestione el servicio de préstamo interbibliotecario, incluyendo los mecanismos tecnológicos y operativos necesarios para la tramitación y atención de las solicitudes, siempre que se garantice el cumplimiento de las funcionalidades y condiciones establecidas en el PBC. Asimismo, se aclara que, conforme a las exigencias del PBC en materia de soporte a usuarios, capacidad logística y estructura organizacional requerida para la administración del portal, la gestión operativa y el soporte técnico del servicio estarán a cargo del proveedor adjudicatario, correspondiendo al CONACYT el rol de supervisión y contraparte técnica del contrato.		

Consulta 3 - EETT - Ítem 5

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2026
Favor aclarar qué funcionalidades mínimas deberá contemplar el “servicio de intercambio de artículos” exigido en el Ítem 5. ¿Debe permitir la gestión y entrega del documento entre instituciones dentro de la propia plataforma, con trazabilidad de la solicitud, institución prestadora y recepción del recurso?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2026
Conforme a lo establecido en el apartado "Requerimiento de cumplimiento para el Ítem 5 - 2. Requerimientos generales", inciso c), página 36 del PBC, la plataforma debe incluir e integrar el servicio de intercambio de artículos, el servicio de préstamo interbibliotecario y el módulo de catalogación bibliográfica. La solución que plantea la oferta deberá permitir la gestión efectiva del servicio y su seguimiento, considerando que el PBC contempla la presentación de informes mensuales sobre el uso del servicio de préstamo interbibliotecario, incluyendo información sobre los usuarios y los artículos y libros electrónicos solicitados, así como la provisión de manuales, guías y video tutoriales para los usuarios. Asimismo, se establecen reuniones periódicas con la contraparte del CONACYT durante la ejecución del contrato. Al respecto, se aclara que: Alcance del Servicio: El servicio de intercambio de artículos está destinado a atender las solicitudes de los usuarios finales del CICCO. Gestión y Coordinación: El proveedor adjudicado será responsable de gestionar la prestación del servicio conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en el PBC, garantizando el acceso oportuno a los recursos. Para ello, se llevarán a cabo las instancias de coordinación y reuniones de seguimiento establecidas en el PBC. Funcionalidades Específicas: Si bien el PBC no exige una arquitectura o mecanismo especifico de trazabilidad que deba implementarse, la solución ofertada deberá contar con los mecanismos tecnológicos y operativos necesarios para la efectiva prestación y gestión del servicio de intercambio de artículos, en concordancia con las demás obligaciones establecidas para el Ítem 5.		

Consulta 4 - Especificaciones Técnicas Item 5

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2026
Para considerar cumplido el servicio de préstamo interbibliotecario, ¿el oferente deberá demostrar que la solución dispone de una red, comunidad o mecanismo de interoperabilidad con bibliotecas proveedoras de documentos, o será suficiente que el CONACYT gestione externamente la obtención del material solicitado?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2026
Se aclara que, conforme a los términos del PBC para el Ítem 5 (pág. 36, Plataforma de servicios bibliotecarios basada en la nube y pág. 25, Experiencia requerida), la solución ofertada por el proveedor debe disponer y proveer el mecanismo funcional para la gestión y prestación del servicio de préstamo interbibliotecario, incluyendo las capacidades necesarias para gestionar las solicitudes y facilitar la obtención de los documentos a través de las bibliotecas o fuentes correspondientes. Asimismo, el requisito de interoperabilidad establecido en las especificaciones técnicas se refiere a la capacidad de integración y recuperación de los recursos y colecciones que se incorporen al descubridor bibliográfico, y deberá cumplirse conforme a lo establecido en el PBC.		

Consulta 5 - ITEM 5 - EXPERIENCIA

Consulta	**Fecha de Consulta**	11-09-2026

Respecto a la experiencia requerida para el Ítem 5, favor confirmar si los contratos y/o acuerdos presentados deberán acreditar expresamente la provisión conjunta de un descubridor bibliográfico que incluya servicio de préstamo interbibliotecario, o si podrán presentarse antecedentes independientes de descubridor bibliográfico y de otros servicios bibliotecarios.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	02-10-2026

Conforme a lo establecido en el PBC (pág. 25, apartado Experiencia Requerida - b) Ítem 5, numeral 1), se aclara que, entre los antecedentes presentados deberá existir al menos un contrato y/o acuerdo que acredite la provisión de un descubridor bibliográfico que incluya el servicio de préstamo interbibliotecario. Asimismo, podrán presentarse otros contratos y/o acuerdos para acreditar la provisión de recursos electrónicos especializados y completar el monto mínimo requerido.
No resultará suficiente la presentación de antecedentes independientes de descubridor bibliográfico y de préstamo interbibliotecario cuando ninguno de ellos, individualmente, acredite la provisión de un descubridor bibliográfico que incluya el servicio de préstamo interbibliotecario, conforme a lo requerido expresamente en el PBC.

Consulta 6 - Ítem 5

Consulta	**Fecha de Consulta**	11-09-2026

Favor aclarar si el Descubridor Bibliográfico Avanzado deberá contar con un índice central propio que permita la búsqueda y recuperación integrada de contenidos de múltiples proveedores y colecciones, o si podrá basarse en conectores, metadatos o integraciones externas, siempre que cumpla las funciones previstas en el PBC.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	02-10-2026

Conforme a lo establecido en el PBC, particularmente en los apartados correspondientes a los requerimientos generales y específicos del Ítem 5 (páginas 36 y 52), el Descubridor Bibliográfico Avanzado deberá funcionar como un punto central de búsqueda y recuperación de información, permitiendo la búsqueda transversal e integrada de los contenidos disponibles en los recursos electrónicos contratados por el CONACYT, así como en los recursos de acceso abierto y en el Repositorio Institucional del CONACYT.
En particular, el PBC establece que el descubridor deberá:

- permitir la búsqueda integrada y recuperación de contenido de las colecciones y recursos contratados;
- permitir la búsqueda transversal en las bases de datos y recursos contratados;
- integrar recursos de acceso abierto;
- integrar el Repositorio Institucional del CONACYT;
- permitir búsquedas simples y avanzadas;
- permitir búsquedas por distintos campos;
- utilizar operadores booleanos, de proximidad y truncamientos;
- permitir búsquedas semánticas;
- presentar los resultados de forma facetada y por orden de relevancia; y
- garantizar la visibilidad de las principales revistas electrónicas de los recursos contratados.

Asimismo, el PBC establece que los recursos y colecciones deberán cumplir con el estándar internacional de interoperabilidad para su recuperación y que los recursos contratados deberán integrarse a través del Descubridor Bibliográfico, según la disponibilidad técnica de cada editorial o proveedor de contenido, conforme al protocolo OAI-PMH.

En consecuencia, el PBC establece como requisito que el Descubridor Bibliográfico permita una búsqueda centralizada, integrada y transversal de los recursos contratados, de acuerdo con las funcionalidades previstas.

El PBC no establece una arquitectura tecnológica específica ni exige expresamente que dicha funcionalidad sea implementada mediante un índice central propio. Por tanto, la exigencia se refiere a las funcionalidades y resultados que deberá garantizar el Descubridor Bibliográfico, conforme a lo establecido en el PBC.